



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023/MPA-CM

Acobamba, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023/MPA-CM de la fecha 07 de junio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 39° del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano. de gobierno dé practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la **celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;**

Que, conforme el numeral 88.1 del Artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "Las entidades están facultados para dar estabilidad a la **colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades Vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles**", asimismo el numeral 88.3, señala que, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, el día 01 de junio del 2023, la Municipalidad Provincial de Acobamba, se suscribió el Convenio N° 013-2023-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA PARA LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO, con el objetivo de establecer un vínculo formal que permitan afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de Defensa Civil, especialmente en la atención de las emergencias, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y adecuada a los afectados y/o damnificados por desastre, sin que ello genere obligaciones económicas, ni de ningún otro tipo para las partes;

Que, con fecha de 07 de junio del 2023, en sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023/MPA-CM, el Alcalde Félix CRISPIN REYMUNDO, presenta el pedido ante el Pleno del Concejo Municipal, sobre la ratificación de la suscripción del Convenio N° 013-2023-GOBIERNO REGIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023/MPA-CM

DE HUANCAMELICA - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA PARA LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO, realizado el día 01 de junio del 2023, a fines de ser debatido en el orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, después de un amplio debate por unanimidad aprueban ratificar la suscripción del Convenio N° 013-2023-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA PARA LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO;

Estando, a las consideraciones en el presente Acuerdo por UNANIMIDAD los Miembros del Concejo en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, con dispensa de aprobación del acta ha dado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero. - **RATIFICAR** la suscripción del Convenio N° 013-2023-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA PARA LA INSTALACION Y OPERATIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO, realizado por el Alcalde Lic. Félix CRISPIN REYMUNDO, en representación de la Municipalidad Provincial de Acobamba el 01 de junio del 2023.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, al Despacho de Alcaldía, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas correspondientes tomar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente Acuerdo de Concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GDUI
GAL
UTLyS
SG

